

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Urbanos / Bachelor in Urban Studies por la IE Universidad
Universidad solicitante	IE Universidad
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Estudios Superiores IE • Escuela Técnica Superior de Estudios Integrados de Arquitectura
Universidad/es participante/s	IE Universidad
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por la normativa vigente, a la fecha de la presentación de la solicitud, por la que se establece la organización de las enseñanzas universitarias.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones** que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título:

CRITERIO II: JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Será objeto de seguimiento el compromiso de la Universidad de ampliar durante la fase de implantación del título las relaciones con empresas con especial implicación en el desarrollo de proyectos de ciudades.

CRITERIO III: COMPETENCIAS

En respuesta a las alegaciones de ACSUCYL, la Universidad ha matizado la redacción de varias competencias específicas, además ha fundido la competencia CE10 con la CE3 y se han incluido más contenidos en la CE7.

Se recomienda revisar la redacción de las competencias para asegurar que sean evaluables en todos los casos.

CRITERIO VI: RECURSOS HUMANOS

Se recomienda incluir, en la “Tabla de profesorado que impartirá el Grado” de la Memoria, además del dato referente a la titulación académica, el Grado alcanzado para poder identificar mejor la adecuación del perfil del profesor con el área al que se incorpora.

Será objeto de seguimiento en futuros procesos externos el cumplimiento del compromiso de la incorporación de 3 profesores doctores con dedicación permanente para las asignaturas: Laboratorio Ciudades III, Laboratorio Ciudades IV, Usos y Actividades Urbanas y Territoriales, Planificación Urbanística y Huella Ecológica y Ciclo de vida.

Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que requerirán cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL